



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

INFORME N° 506 -2006-MEM-DGM/PDM

Señor : Director de Promoción y Desarrollo Minero
Asunto : Plan de minado de la UEA Mina Coricancha presentado por Compañía Minera San Juan (Perú) S.A.
Referencia : Recurso N° 1621115 del 24-07-2006.
Memorando N° 236-2006-MEM-DGM/FMI.

Revisado los documentos de la referencia, sobre el asunto que se indica, informo a usted lo siguiente:

La Dirección de Fiscalización Minera, mediante el documento de la referencia remitió a la Dirección de Promoción y Desarrollo Minero el recurso N° 1621115 del 24 de julio del 2006 de la presentación del Plan de Minado de la UEA Mina Coricancha de Compañía Minera San Juan (Perú) S.A., con la finalidad de reiniciar las operaciones mineras.

Al respeto, revisado el plan de minado de la UEA Mina Coricancha, presentado por Compañía Minera San Juan (Perú) S.A. por reinicio de operaciones en cumplimiento al Art. 25° del Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por D.S. N° 046-2001-EM, de la cual se desprende en el siguiente resumen:

1. RESUMEN EJECUTIVO.-

La UEA Mina Coricancha está ubicada en el distrito de San Mateo de Huanchor, provincia de Huarochirí del departamento de Lima, constituida por 93 derechos mineros y 7 derechos mineros fuera de la unidad, que en su total hacen 1,687.8347 hectáreas.

La explotación del yacimiento polimetálico se realizará por los métodos convencionales de Corte y Relleno Ascendente y Shirinkage, transporte con carros mineros, scoop y volquetes dumpers.

La principal explotación se efectuará en las vetas Constancia, constituida por 14 tajeos de 60 x 40 m de alto cada tajeo, se complementará con los minerales de la veta Wellington con el aporte de 9 tajeos, de ambas vetas la reservas medidos alcanzan 466,198 TM, con leyes promedio de 0.2 Oz Au/TM, 7 Oz AG/TM, 3 % Pb, 3.7 % Zn y 0.4 % Cu., que a una producción de 600 TM/día, tiene para una explotación de 2 años, con los recursos disponibles, la prolongación de la vida útil de la mina se irá incrementando con las exploraciones y trabajos de desarrollo y preparación que efectuarán, paralelo a la producción.

En su programa de rehabilitación de accesos indican que efectuarán 5,950 m en galerías y 23 tajeos, que deberán estar concluidos para el mes de noviembre, pero además señalan que en setiembre de 2006 tendrían tajeos operativos para reiniciar la producción.

Además para poner accesible 14 nuevos tajeos, 9 tajeos en la veta Constancia y 5 tajeos en la veta Wellington, se efectuará labores de preparación que culminarán para el mes de diciembre que son las siguientes:

- 402 m. de galerías.
- 992 m. de chimeneas y más 183 m iniciales de chimeneas para buzones.
- 758 m. de subniveles.

obv
FDM



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

2. LOS MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN.-

En la mina Coricancha se tiene previsto continuar con dos métodos de explotación: corte-relleno ascendente y shirinkage, siendo este último el más económico pero sólo se puede utilizar cuando las cajas son competentes.

Corte y relleno ascendente.- Consiste en la rotura del techo a partir del subnivel que se ha desarrollado, el mineral roto se extrae, el vacío que queda se rellena con material detrítico, el que sirve de soporte de las cajas y levantar el piso para continuar con la perforación del siguiente ciclo.

Un ala de tajo promedio de 30 m de longitud con este método tiene los siguientes parámetros:

- Limpieza con Winche.
- Malla de perforación 0.40 x 0.40 m.
- Número de taladros 112.
- Número de taladros/guardia 30.
- Longitud de perforación 6'.
- Longitud efectiva 1.58m.
- Altura de corte 1.39 m. (por rendimiento en voladura).
- Volumen roto 29.11 m3 in situ.

Shirinkage.- Llamado también almacenamiento provisional, consiste en tajar de abajo hacia arriba hasta terminar el block del mineral. El mineral roto se mantiene sobre puentes del mismo material donde se construyen tolvas para extraer el mineral. Los puentes y el mineral almacenado soportan las presiones laterales, asimismo el mineral está actuando como relleno temporal porque luego de romper todo el tajo se jalará el material para enviar a la planta de chancado.

El volumen de mineral roto aumenta en una proporción de 30% (grado de esponjamiento) del mineral in situ, este exceso debe extraerse cada vez que se hace un corte, con el fin de abrir un espacio suficiente para que el perforista continúe con el ciclo de perforación.

Un ala de tajo promedio de 30 m de longitud con este método tiene los siguientes parámetros:

- Malla de perforación 0.40 x 0.40 m.
- Número de taladros 112.
- Número de taladros/guardia 30.
- Longitud de perforación 6'.
- Longitud efectiva 1.58m.
- Altura de corte 1.39 m. (por rendimiento en voladura).
- Volumen roto 29.11 m3 in situ.

El carguío y acarreo se realizará por scoops de 2.5 yd3 y acarreada a echaderos u Ore Passes. La distancia promedio de acarreo será de 100 m. con una distancia máxima de 175 m. y una parte será transportado con volquetes dumpers de bajo perfil.

Los accesos para la explotación del mineral son las galerías, cruceros, rampas, subniveles, chimeneas de transporte de mineral, escaleras para peatones, echaderos (Ore Pass).

La producción planeada en una etapa inicial es de 16,000 TM para los cinco primeros meses y llegar a 18,000 TM mensuales con una producción anual de 216,000 TM.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

3. CONCLUSIONES:

- a) El plan de minado presentado por el titular minero de la mina Coricancha, se aplicará en el reinicio de una operación antigua (la cual ha estado paralizada por 4 años) siguiendo con los mismos métodos de minado.
- b) Actualmente, las instalaciones subterráneas de la Mina Coricancha se encuentran inoperativas y en condiciones inseguras de trabajo.
- c) El titular minero proyecta una producción continua de 2 años a una tasa de 600 TM/día, para ello tiene los parámetros de minado adecuados indicados en el Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por D.S. N° 046-2001-EM para el reinicio de la operación de mina Coricancha a explotarse por los métodos de Corte y Relleno Ascendente y Shrinkage
- d) Sin embargo, sólo podrá reiniciar dichas actividades de minado, una vez que cumpla con las recomendaciones del capítulo siguiente.

4. RECOMENDACIONES:

Rehabilitar las instalaciones de la Mina Subterránea en las áreas que entrarán en producción con la finalidad de asegurar que el área de trabajo se encuentre en condiciones seguras, para lo cual deberán:

- a) Rehabilitar y tener operativos los sistemas de ventilación.
- b) Rehabilitar los accesos inhabilitados y aquellos que requieran ser reemplazados de sostenimiento.
- c) Presentar un estudio de geomecánica por zonas.
- d) Rehabilitar los sistemas de servicios auxiliares (electricidad, aire comprimido, agua, relleno).
- e) Poner en operación todos los equipos y maquinarias, con un adecuado mantenimiento, a fin de garantizar su operatividad eficiente antes de iniciar la explotación.
- f) Presentar el estudio de estabilidad física y química del botadero de desmonte para las condiciones proyectadas de operación.

El cumplimiento de lo anteriormente recomendado deberá ser verificado con una inspección a cargo de la DGM, para lo cual, la empresa comunicará oportunamente su culminación.

Adicionalmente, de la lectura de la solicitud, se advierte que la empresa tiene planeado "reinciar la producción en la mina" para el mes de setiembre 2006, lo cual conllevaría al reinicio de las actividades tanto en la Mina como en la Planta. **En tal sentido, debe comunicarse a la empresa que debe iniciar los trámites respectivos para contar con las autorizaciones correspondientes.**

En consecuencia, sugiero a Usted Señor Director se apruebe el Plan de Minado de la UEA Mina Coricancha presentada por Compañía Minera San Juan (Perú) S.A. para el reinicio de operaciones y se notifique al titular minero, para que cumpla con las recomendaciones del presente informe antes de dar inicio a las actividades de minado, bajo apercibimiento y responsabilidad de Ley.

Lima,

26 JUN 2006

Ing. Hugo Mendieta Espinoza
Reg. CIP N° 52272



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima, 26 JUN 2003

Estando de acuerdo con el informe que antecede, **ELÉVESE** el proyecto de la Resolución Directoral a la Dirección General de Minería para los fines correspondientes. **NOTIFIQUESE** a Compañía Minera San Juan (Perú) S.A. para su conocimiento y cumplimiento de las recomendaciones indicadas en la evaluación del plan de minado de la UEA Mina Coricancha de reinicio de operaciones, bajo apercibimiento y responsabilidad de Ley. **COMUNIQUESE** a la Dirección de Fiscalización Minera para los fines de su competencia.

Ing. Oswaldo Tovar Jumba
Director de Promoción y Desarrollo Minero

Transcrito a:

Cía. Minera San Juan (Perú) S.A.
Av. Baltasar La Torre N° 915.
Lima-San Isidro.-

- DFM.



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 334-2006-MEM/DGM

Lima,

26 JUL. 2006

VISTO el Informe N° 506 -2006-MEM-DGM/PDM, sobre el expediente N° 1621115 del Plan de Minado de la UEA Mina Coricancha de reinicio de operaciones, ubicada en el distrito de San Mateo de Huanchor, provincia de Huarocharí, departamento de Lima, presentada por Compañía Minera San Juan (Perú) S.A.

CONSIDERANDO:

Que, Compañía Minera San Juan (Perú) S.A., ha solicitado la aprobación del Plan de Minado de la UEA Mina Coricancha por reinicio de operaciones, que comprende la explotación subterránea de polimetálicos (oro, plata, plomo, zinc y cobre) de las vetas principales Constancia y Wellington por los métodos convencionales de Corte y Relleno Ascendente y Shirinkage a una producción estimada de 600 TM/día;

Que, el expediente presentado por Compañía Minera San Juan (Perú) S.A., contiene los parámetros y requerimientos exigidos en el Reglamento de Seguridad e Higiene Minera, aprobado por D.S. N° 046-2001-EM;

Que, el trámite se ha efectuado de acuerdo al procedimiento establecido en el TUPA-MEM, para la aprobación del Plan de Minado.

Que las condiciones actuales en las que se encuentra la Mina Coricancha, luego de 4 años de paralización, han generado recomendaciones las cuales deberá cumplir el titular minero antes del reinicio de las actividades de minado;

Estando de acuerdo con la opinión favorable de la Dirección de Promoción y Desarrollo Minero y de conformidad con el inciso j) del artículo 101° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por D.S. N° 014-92-EM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Minado de la UEA Mina Coricancha presentado por Compañía Minera San Juan (Perú) S.A. por reinicio de operaciones de explotación subterránea de polimetálicos (oro, plata, plomo, zinc y cobre) de las vetas principales Constancia y Wellington por los métodos convencionales de Corte y Relleno Ascendente y Shirinkage a una producción estimada de 600 TM/día, ubicada en el distrito de San Mateo de Huanchor, provincia de Huarocharí, departamento de Lima.



Artículo 2° .- NOTIFICAR a Compañía Minera San Juan (Perú) S.A. para que cumpla con las recomendaciones indicadas en el Informe N° -2006-MEM-DGM/PDM previo al reinicio de las actividades de minado.

Artículo 3° .- REMÍTASE el expediente al Archivo Central, después que sea consentida la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.

otaver



Ing. César Rodríguez Villanueva
Director General de Minería

COD REMISION: 178453
DOCUMENTO: PDM - ResDirec-0334-2006/MEM-DGM
INTERESADO: CIA. MINERA SAN JUAN (PERU) S.A.
REPRESENTANTE:
DIRECCION DEST: AV. BALTAZAR LA TORRE N° 915
UBIGEO: SAN ISIDRO LIMA LIMA Departamento

CORREO CERTIFICADO

REFERENCIA: 1621115

SERPOST S.A.
ADMINISTRACION NACIONAL DE SERVICIOS POSTALES
31 JUL 2006
DISPACHO COMUN

CONCESION N° 100
31 JUL. 2006
MINISTERIO D
ENERGIA Y MIN